

## Programa +VALOR.Doc del CONICET

## Convenio de Adhesión

Entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, en adelante CONICET y, en adelante, en el marco
del Programa +VALOR.Doc del CONICET "Sumando Doctores al Desarrollo de Argentina", acuerdan celebrar el presente convenio de adhesión
A tal efecto, el CONICET, con domicilio legal en Av. Rivadavia 1917, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el, con domicilio legal en, representados respectivamente por su Presidenta Dra. Marta G. ROVIRA y su XDirector EjecutivoX acuerdan:
PRIMERA: El Programa +VALOR.Doc "Sumando Doctores al Desarrollo de Argentina" tiene como objetivo principal incrementar el aprovechamiento social del conocimiento, promocionando y facilitando la inserción de doctores en el sector productivo y de servicios, las universidades, la gestión pública y otros ámbitos de la sociedad
SEGUNDA: A través de su sitio Web el Programa +VALOR.Doc facilita el acceso y la utilización de servicios y contenidos relacionados con la búsqueda de empleo de doctores, publicando ofertas de trabajo suministradas por empresas e instituciones que deseen iniciar un proceso de selección e incorporación de tales recursos humanos
TERCERA: El Programa +VALOR.Doc no interviene en la transacción entre las empresas/instituciones y los doctores. Por ello no puede garantizar la aptitud y capacidad de los doctores para cubrir las vacantes. Ni tampoco asumirá responsabilidad sobre la autenticidad y actualidad de los datos consignados por los doctores registrados en el Programa
CUARTA: La información que las empresas e instituciones oferentes de trabajo registran en el sistema tiene carácter de declaración jurada.
QUINTA: La empresa/institución registrada autoriza expresamente al CONICET a incorporar en el Sitio Web, a exclusivo criterio de este último, su logo/marca de titularidad con el único fin de referenciar a dicho Usuario como participante del Programa y usuario del sitio web

SEXTA: A partir de la suscripción al presente convenio de adhesión la empresa/institución oferente de trabajo se compromete a informar de manera fehaciente a los responsables del Programa en un término de treinta (30) días sobre el avance de la búsqueda, el resultado de las entrevistas, o la eventual firma de un contrato de trabajo. Específicamente, se deberá informar: 1) la cantidad de postulantes que fueron entrevistados, del total de postulantes ofrecidos por el Programa +VALOR.Doc; y 2) el resultado de dichas entrevistas, indicando si alguno de los entrevistados ha obtenido el puesto, y quien.

SEPTIMA: El Programa +VALOR.Doc podrá utilizar la información indicada en la cláusula quinta para dar publicidad/difusión y hacer público el accionar y resultados del Programa.-----

OCTAVA: La utilización del servicio es gratuita, no correspondiendo percibir ni de la empresa/institución oferentes de trabajo, ni de los doctores demandantes de trabajo, retribución o costo alguno.-----

NOVENA: La utilización del servicio en nombre de la empresa/institución oferente de trabajo, será realizada por medio de un usuario y contraseña asignado y entregado por el CONICET. La empresa/institución oferente de trabajo es única responsable por el uso adecuado del sitio web, los privilegios otorgados y las herramientas ofrecidas y el cumplimiento de los términos y condiciones que prevé el sitio web del Programa.

DECIMA: El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia indefinida, salvo que una de las partes comunicara a la otra su decisión de rescindirlo. En tal caso, deberá notificarlo en forma fehaciente con treinta (30) días anticipación a la fecha en que se pretende darle término.------

DECIMO PRIMERA: Cualquier cuestión no prevista en el presente convenio o diferencia entre las partes que surja de su aplicación, será resuelta por consenso entre las partes. En caso de no ser posible arribar a un acuerdo, las partes se someterán voluntariamente a la competencia de los Tribunales Federales de la Capital Federal.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares	de una mismo tenor y a un
sólo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los	días del mes de
de dos mil	